

CÓDIGO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON-ADQ-AD-0002-00

ADQUISICIONES NUMERO DE PAGINA 1 de 4

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Lautaro, a XX de XXXXXXX de 20xx, entre COMASA SPA., RUT. 96.564.010-1, representada legalmente por XXXXXXXXX, cédula de identidad nacional XXXXXXX, ambos con domicilio en la Comuna de Lautaro, ruta 5 Sur, km 645, camino a Colonia Km 1 s/n, IX Región, en adelante denominada Empresa MANDANTE, y por la otra parte don XXXXXXX, cédula de identidad nacional XXXXXXX, domiciliado en XXXXXXX, en la Comuna de XXXXXXX, en representación de la empresa XXXXXXX, RUT. XXXXXXXX del mismo domicilio en adelante denominado CONTRATISTA, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Por el presente instrumento, **COMASA SPA**, contrata los servicios de **XXXXXX**, en su calidad de **CONTRATISTA**, para la ejecución de los siguientes trabajos:

Χ

Χ

El **CONTRATISTA** ingresa a las dependencias de **COMASA SPA**, Planta Lautaro a realizar los servicios adjudicados, siendo de su absoluta responsabilidad el equipamiento, herramientas, EPP, y todo lo necesario para el correcto desempeño de los trabajos adjudicados.

La responsabilidad del **MANDANTE** respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA** solo será exigible de acuerdo con la ley de subcontratación, durante el periodo en el cual el **CONTRATISTA** trabaje en el recinto del **MANDANTE**.

<u>SEGUNDO:</u> Es parte de las obligaciones del **CONTRATISTA**, mantener el orden, higiene y aseo de las dependencias que les sean otorgadas para el desarrollo de sus funciones, como así mismo en las faenas, una vez finalizadas las ejecuciones de trabajos, es necesario eliminar escombros, dejar las áreas limpias y los accesos despejados.

TERCERO: El **CONTRATISTA**, acepta y se compromete a poner en práctica todas las medidas de control que el **MANDANTE** imparta como forma de resguardar la seguridad e integridad de sus trabajadores mientras se efectúen las labores acordadas en el presente contrato, de acuerdo con el plazo referido en la cláusula cuarta.

<u>CUARTA:</u> Para los efectos de prestar los servicios referidos en la cláusula anterior, el **CONTRATISTA** y/o sus respectivos supervisores, trabajadores y maquinarias, solo podrán



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: CON-ADQ-AD-0002-00
	NUMERO DE PAGINA
ADQUISICIONES	2 de 4

ingresar a las dependencias, establecimientos o instalaciones del **MANDANTE** previa firma de este contrato, sin perjuicio de los demás requisitos y medidas de control que establece la empresa.

QUINTO: Por este acto, el **CONTRATISTA**, declara que cuenta con todos los permisos y resoluciones pertinentes para llevar a efecto el servicio señalado.

<u>SEXTO</u>: Los servicios encomendados al **CONTRATISTA** son exclusivamente para las instalaciones mencionadas en este contrato.

<u>SÉPTIMO</u>: Las partes convienen que el precio a pagar y los plazos establecidos por los servicios serán los siguientes:

- Según SA y cotización N° XXXXXXXXXX con fecha XX-XX-XX
 Por un total neto de \$XX.XXX

El cuál se cancelará a 30 días contra la presentación de la correspondiente factura y recepción conforme de la obra y/o servicio.

<u>OCTAVO:</u> La factura por los servicios deberá ser enviada al correo electrónico <u>facturas@comasageneracion.cl</u> del **MANDANTE** haciendo referencia al contrato que la genera. Una vez que la factura tenga V°B° será procesada para su pago, hecho que será efectuado dentro de los siguientes **30 días hábiles a la entrega del documento.**

La empresa retendrá un 10% del valor neto de cada factura como garantía del cumplimiento de las obligaciones laborales del CONTRATISTA las que serán devueltas contra la presentación de los correspondientes certificados emitidos por la inspección del trabajo en la que se deje en manifiesto que todas las obligaciones previsionales tanto del CONTRATISTA como SUBCONTRATISTA se encuentran al día. Dado el caso que el CONTRATISTA realice los servicios con personal adicional bajo su cargo.

En caso de error en la digitación y pago de la factura, se pagará a lo que efectivamente señala el contrato, estando obligado el contratista a restituir de forma inmediata los montos pagados por exceso o error, renunciando a cualquier acción al respecto.

NOVENO: La jornada de trabajo para efectuar el servicio contratado no podrá exceder los máximos establecidos en los artículos 22 y 28 del Código del Trabajo.

<u>**DECIMO:**</u> Desde el momento que el **CONTRATISTA** y/o sus respectivos supervisores y trabajadores ingresan a las dependencias, establecimientos o instalaciones del



CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: CON-ADQ-AD-0002-00
	NUMERO DE PAGINA
ADQUISICIONES	3 de 4

MANDANTE, quedan obligados a cumplir las instrucciones que les sean impartidas por su jefe inmediato o por la Gerencia de la empresa MANDANTE, comunicadas a través del interlocutor designado por el CONTRATISTA, en relación a su trabajo y acatar en todas sus partes las normas del reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad, así como las Bases Administrativas Generales las que declara conocer y que forman parte integrante del presente contrato.

UNDÉCIMO: El CONTRATISTA realizará los trabajos con dependientes y empleados suyos, por lo que sus trabajadores podrán ser considerados como dependientes de la Empresa y en consecuencia la relación del CONTRATISTA con la Empresa está regida por las normas que regulan el trabajo en régimen de SUBCONTRATACIÓN. Atendiendo lo anterior, el personal que el CONTRATISTA emplea en el cumplimiento de este contrato no tiene ni tendrá vínculo alguno de subordinación ni dependencia con el MANDANTE, siendo exclusivo cargo, costo y responsabilidad del CONTRATISTA el pago de los sueldos, salarios, imposiciones y beneficios que otorquen las leyes laborales, indemnizaciones a que haya lugar, impuestos vigentes o que se dicten respecto del personal que contrate con motivo del presente contrato, para lo cual el MANDANTE podrá efectuar las retenciones de acuerdo al artículo 183-C inciso tercero del Código del Trabajo, de no acreditarse el pago y/o de no cumplirse por la Empresa CONTRATISTA.

DECIMO SEGUNDO: Serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, los perjuicios y daños que se ocasionen a terceros en el curso de los trabajos contratados o con ocasión de ellos, estableciendo que la responsabilidad mencionada de tales daños no afectare en ningún caso al MANDANTE.

DECIMO TERCERO: El CONTRATISTA no podrá subcontratar los servicios que se han pactado en el contrato, salvo autorización expresa del MANDANTE.

El CONTRATISTA declara tener en vigencia los documentos referentes al arriendo de maquinarias y seguros correspondientes. El CONTRATISTA se compromete a otorgar al MANDANTE la información que esta requiera para así hacer efectivo su derecho a saber respecto de la Empresa CONTRATISTA.

DECIMO CUARTO: Si a juicio del MANDANTE, el CONTRATISTA no desarrolla sus trabajos con la rapidez y corrección necesaria, o si incurriese en atrasos o en frecuentes observaciones por mala ejecución de sus trabajos, que a juicio del MANDANTE le haga imposible dar oportuno cumplimiento con los calendarios de entrega, o si paralizase sin causa justificada las entregas de lo contratado, el MANDANTE podrá cursar multas avaladas por las bases administrativas generales en la forma que se estime conveniente y dar por finiquitado el contrato pudiéndolo entregar a otro CONTRATISTA.



CÓDIGO: CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON-ADQ-AD-0002-00 NUMERO DE PAGINA ADQUISICIONES 4 de 4

<u>DECIMO QUINTO</u>: El presente contrato tendrá duración de **XX** día(s), siendo este el **XXXX** de **XXX** del 20**XX**.

Adicionalmente el **MANDANTE** estará facultado para poner término anticipado al contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, decisión que se deberá notificar por escrito al **CONTRATISTA** con quince (15) días de antelación.

<u>DECIMO SEXTO</u>: Para todos los efectos que se deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de **Lautaro** y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

<u>DECIMO SEPTIMO</u>: El presente contrato se firma en **tres (3) ejemplares**, quedando un (1) ejemplar en poder del **CONTRATISTA** y las otras dos (2) en poder de la Empresa **MANDANTE**.

Xxxxxxx xxxxxxxxx xxxxxxx	Gerente de Planta
Representante Legal	COMASA SPA
EMPRESA CONTRATISTA	